



## Resolución Directoral

Ica, 21 de Junio del 2021

### VISTO:

El expediente N° **20-003520-001**, que contiene la solicitud de Doña **JULIA MARLENY ROSAS GUTIERREZ**, quien solicita el Pago de la Entrega de Uniforme del mes de Enero 2020 del personal Administrativo, y el Informe Legal N° 0202-2021-GORE-HRI-DE-AJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 140 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, Programas de bienestar social dirigidos a contribuir al mejor desempeño de las funciones asignadas, asimismo el literal f) del artículo 142° del mismo Reglamento, considera el acceso al vestuario apropiado para proporcionar seguridad al servidor para el desempeño de sus funciones;

Que, la servidora JULIA MARLENY ROSAS GUTIERREZ, solicita se considere los beneficios del personal nombrado, incluyendo el Pago de Uniforme al haber sido REASIGNADA con R.D. N° 1180-2019-HRI/DE a partir del 01 de Enero del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, ( en adelante el Reglamento), el cual tiene por finalidad establecer las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios , contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.

Que, de esta manera, el artículo 6° del mencionado cuerpo normativo establece que el procedimiento de reconocimiento de deuda es promovido por el acreedor ante el organismo deudor acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia.

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, refiere lo siguiente: "El organismo deudor, previos a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."



///...

Es, así que mediante Informe N° 0202-2021-HRI-DE/AJ, el Jefe de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica, opina declarar Procedente el Pago de Uniformes para el Personal Administrativo del 2020 a favor de la servidora JULIA MARLENY ROSAS GUTIERREZ, ya que la servidora al ser Reasignada a partir de Enero del 2020 ya es un personal de esta Institución con todos los beneficios del D.L. N° 276 siendo de aplicación la Directiva N° 001-2018-GORE-ICA-DRSI-HRI/DA, aprobada mediante R.D. N° 019-2018-HRI/DE, debiendo emitir Acto Resolutivo reconociendo la Deuda por concepto de Devengados de ejercicios anteriores a que se contrae el caso.

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0060-2005-GORE-ICA/PR y modificado mediante la Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Legal N° 0202-2021-HRI-DE/AJ; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** su solicitud y **RECONOCER** la Deuda por Concepto de Devengado a favor de la servidora **JULIA MARLENY ROSAS GUTIERREZ** por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 3.500.00)** correspondiente al Pago de Uniforme del mes de Enero del 2020 para el personal administrativo del Hospital Regional de Ica.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones y a las instancias correspondientes.-----



**Regístrese y Comuníquese**

  
GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. Carlos Enrique Navea Méndez  
Director Ejecutivo DEL HRI  
CMP 059270

CENM/D.E. HRI.  
CABB/D.E. ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL

